

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 2117, DE 07 DE MAYO DE 2015, EN EL
SENTIDO QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 28 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2460/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2117, de 07 de mayo de 2015, el memorándum N° 283, de 26 de mayo de 2015, del Departamento de Inspección General; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 2117, de 07 de mayo de 2015, que Autoriza alzamiento de clausura de local ubicado en calle Juliet N° 2130, según se indica:

DONDE DICE:

1.- Autorizase alzamiento de clausura de local ubicado en calle Juliet N° 2130, Comuna de Independencia; de manera definitiva a contar de la fecha de notificación, para efectos de regularizar la situación de la propiedad con el fin de obtener la patente comercial respectiva.-

DEBE DECIR:

1.- Autorizase, el alzamiento definitivo de clausura de local ubicado en calle Juliet N° 2130, comuna de Independencia, a contar de la fecha de notificación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que corresponda e interesados y, hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVDEA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - Juzgado de Policía Local - Dom - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.

303.